

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Programa Nacional de Inglés (PRONI) y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo número 07/02/25, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2025, en el numeral 3.6. Participantes, 3.6.1. Instancia(s) Ejecutora(s), Autoridades Educativas Locales (AEL), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de febrero de 2025,

CONVOCA

a estudiantes del último año, pasantes o titulados de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación, de instituciones educativas públicas y privadas con validez oficial a ingresar al proceso de selección de Asesores/as Educativos/as Especializados/as (AEE) que participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera inglés en educandos de tercer grado de preescolar a sexto de primaria de escuelas públicas de Educación Básica beneficiadas por el PRONI en el estado, de acuerdo al numeral 3. Lineamientos 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), Apoyos Financieros: 2. Asesores/as Educativos/as Especializados/as

BASES:

Primera: Perfil de los aspirantes.

De conformidad con las Reglas de Operación vigentes en el Anexo 10 Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PRONI: I. Criterios de gasto autorizados en el PRONI, numeral 2. Asesores/as Educativos/as (AEE) inciso a) Será responsabilidad de los gobiernos de los estados realizar el proceso de contratación de AEE como personal voluntario por el Capítulo 4000, para apoyar en el aprendizaje de las y los educandos del idioma inglés como lengua extranjera en escuelas públicas de Educación Básica que participan en el PRONI, debiendo cumplir lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), sin que el objeto del subsidio esté sujeto a algún tipo de intermediación, por lo que deberá ser entregado de manera directa a los beneficiarios por parte de las AEL participantes.

Dado que el contexto educativo de cada entidad federativa es diferente, se consideran los siguientes perfiles para la contratación de Asesores/as Educativos/as Especializados/as (AEE) de preescolar y primaria:

1. Estudiantes del último año de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con certificación de dominio del inglés B1 o superior.

2. Pasantes de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
3. Titulados de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
4. Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación. Será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable, además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
5. Titulados de técnico superior universitario en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.

Segunda: De las condiciones del servicio del Asesor/a Educativo/a Especializado/a (AEE).

1. Los(as) participantes seleccionados(as) se desempeñarán como Asesores/as Educativos/as Especializados/as (AEE) que, de acuerdo a las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2025, se describen como una "persona externa al Servicio Educativo Nacional (SEN) que recibe un apoyo económico como voluntario por la prestación de sus servicios y que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de escuelas públicas de Educación Básica: frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés; interviene de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en los procesos de formación y actualización, y brinda orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores, autoridades educativas escolares respecto a los procesos de enseñanza y aprendizaje de idioma inglés".
2. Los(as) participantes seleccionados(as) no deberán tener relaciones laborales con la SEP para poder desempeñar el servicio en el PRONI.
3. El período de colaboración mutua será el que se determine en las Cláusulas del Convenio de colaboración correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Programa Nacional de Inglés.
4. Los (las) Asesores/as Educativos/as Especializados/as (AEE) se comprometerán con lo establecido en las Cláusulas del Convenio de colaboración durante el periodo de vigencia de éstas.
5. La asignación de horas y escuelas serán determinados por la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), de acuerdo a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal, autorizado para el estado de Michoacán de Ocampo, además del Formato 911 de las escuelas solicitantes.

Tercera: De los requisitos para el ingreso.

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
2. Entregar solicitud de empleo adjunta a esta convocatoria proporcionando toda la información solicitada.
3. Los aspirantes deberán entregar a la Coordinación local del PRONI Michoacán la siguiente documentación (en original y copia para cotejo).
 - 3.1 *Currículum vitae* con fotografía reciente.
 - 3.2 Acta de nacimiento reciente.
 - 3.2 Identificación oficial vigente: INE, cédula profesional o pasaporte.
 - 3.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) verificada con el Registro Civil.
 - 3.4 Constancia de situación fiscal (julio 2025).
 - 3.5 E-firma vigente.
 - 3.6 Constancia de No inhabilitación (julio 2024, expedida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán SECOEM <https://secoem.michoacan.gob.mx>).
 - 3.7 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a 3 meses.
 - 3.8 Título de nivel licenciatura o cédula profesional.
 - 3.9 Certificación de dominio del idioma inglés equivalente a B1 como lo establece el Marco Común Europeo de Referencia para Certificaciones Internacionales vigentes, CENNI Banda 8 o superior.
 - 3.10 Contar con 30 horas mínimo en Metodología de la enseñanza de la lengua extranjera, comprobable para el caso de licenciaturas afines al idioma inglés.
 - 3.11 Contar con 120 horas mínimo en Metodología de la enseñanza de la lengua extranjera para el caso de las licenciaturas no afines a la educación **(indispensable)**.
 - 3.12 Experiencia de enseñanza del idioma inglés en Educación Básica, pública o privada, comprobable mínimo un año.
 - 3.13 Conocimiento del Plan y los Programas de Estudio que se han implementado en la Educación Básica y conocimiento del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera inglés basado en prácticas sociales del lenguaje.
 - 3.14 No tener ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación.
 - 3.15 En caso de haberse desempeñado como AEE en períodos anteriores, deberán participar en esta convocatoria exclusivamente quienes **NO TENGAN ADEUDOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACADÉMICOS EN EL PROGRAMA Y QUE NO TENGAN QUEJAS Y/O INCIDENCIAS EN LAS ESCUELAS DONDE PRESTARON SUS SERVICIOS** para ser considerados para la contratación.



Secretaría
de Educación
GOBIERNO DE MICHOACÁN

**EDUCAR ES
TAREA DE
TODOS**



ANIVERSARIO
DE LOS SANTUARIOS DE LA
**Mariposa
Monarca**



MICHOACÁN ES
MEJOR

Cuarta: Del proceso.

1. Fecha y medio de publicación: La presente convocatoria se publicará del **1 de julio al 1 de agosto de 2025** en las páginas oficiales de la Secretaría de Educación del Estado y de PRONI Michoacán.
2. Registro: La recepción de documentos y entrevista será en las oficinas de la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés, ubicado en Rubén Leñero #20, Bosque Camelinas los días **18 al 20 de agosto de 2025** exclusivamente, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
3. Selección y validación de expedientes: La Coordinación Local del PRONI revisará y seleccionará a los expedientes recibidos, considerando solamente los que cumplan el perfil establecido en las Reglas de Operación 2025 los días 21 y 22 de agosto de 2025.
4. Los resultados del proceso se notificarán vía WhatsApp a los aspirantes que hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Asesor/a Educativo/a Especializado/a que imparte la materia de inglés; una vez notificado, el aspirante deberá presentarse en la Coordinación Local del PRONI en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la notificación, de lo contrario será excluido del proceso de selección.

Quinta: Consideraciones generales.

- Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
- En caso de que un aspirante no cumpla con algún requisito y/o documentación solicitada **NO** se le considerará para el proceso de selección, sin excepción.
- Cualquier duda favor de enviar un correo electrónico expresándola a la siguiente dirección: proni.admi.michoacan@gmail.com.

Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar
Secretaria de Educación